



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2021-MPLC

Quillabamba, 24 de Junio de 2021

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23/06/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando a lo establecido en el **Artículo 41°** de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a lo establecido en el **Artículo 3° de la Ley N° 27181**, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, en adelante Ley N° 27181, establece que la acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23/06/2021, en la estación orden del día pedidos, la Regidora Calandra Sammy Olivera Martínez, informo el estado en el que se encuentra la propuesta física para el Proyecto "Ciclovía", en ese sentido, pide que se instale una mesa de trabajo con los Profesionales de la Gerencia de Servicios Públicos, División de Transporte y Circulación Vial, Gerencia de Medio Ambiente, Gerencia de Infraestructura y a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, enfatizando que la labor realizada es en pro de la Provincia de La Convención tenga una Ciclovía;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Art° 20 numeral 3); numeral 26 del Art° 9 y Art° 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por mayoría el Pleno del Concejo Municipal con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el pedido de la Regidora Calandra Sammy Olivera Martínez, quien solicita la instalación de una Mesa de Trabajo para realizar las coordinaciones con los Profesionales de la Gerencia de Servicios Públicos, División de Transporte y Circulación Vial, Gerencia de Medio Ambiente, Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, respecto al tema de "Ciclovía" en la Ciudad de Quillabamba,

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, evaluar y tomar acciones respectivas para el cumplimiento del Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, y demás Órganos estructurados de la Municipalidad para el cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
G.M.
GRNCA
G.I.
GATYDUR
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447